

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 508-2021-UNAM

Moquegua, 03 de junio del 2021

VISTOS, El Oficio N° 194-2021-VIPAC-CO/UNAM del 26.05.2021, el Informe N° 082-2021-EPAD/VIPAC/UNAM del 26.05.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 02 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 81°, Apoyo a Docentes de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que “Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. (...)”.

Que, mediante Informe N° 082-2021-EPAD/VIPAC/UNAM del 26.05.2021, el Director de la Escuela Profesional de Administración, remite propuesta del Bach. ELIAN YELTZIN PANIAGUA MARIACA, como nuevo Jefe de Práctica de la Escuela Profesional de Administración, en vista a la renuncia presentada por el Lic. Adm. Oscar Horacio Guevara Chipoco.

Que, al respecto, con Oficio N° 194-2021-VIPAC-CO/UNAM del 26.05.2021, el Señor Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 082-2021-EPAD/VIPAC/UNAM, solicita se emita acto resolutorio de aprobación de aceptación de renuncia del jefe de prácticas Lic. Adm. Oscar Horacio Guevara Chipoco, quien vino desempeñándose como Jefe de Prácticas desde el 14 de abril hasta el 24 de mayo de 2021, quien manifestó a través de la Carta S/N-2021- OHGCH de fecha 24 de mayo del 2021 renuncia por motivos personales; por lo que, con la finalidad de que el puesto de trabajo y las funciones que venía desarrollando el profesional saliente sea continuado, el Director de la Escuela Profesional de Administración, requiere que en su reemplazo se contrate al Bach. ELIAN YELTZIN PANIAGUA MARIACA, como jefe de prácticas a partir del 25 de mayo de 2021.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 02 de mayo del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: **1.- Aceptar**, la renuncia del Lic. Adm. Oscar Horacio Guevara Chipoco, quien vino desempeñándose como Jefe de Prácticas de la Escuela Profesional de Administración, al 24 de mayo de 2021; **2.- Aprobar**, la contratación del Bach. ELIAN YELTZIN PANIAGUA MARIACA, como Jefe de Prácticas de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 25 de mayo de 2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, la renuncia del Lic. Adm. Oscar Horacio Guevara Chipoco, quien vino desempeñándose como Jefe de Práctica de la Escuela Profesional de Administración, al 24 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR**, la contratación del Bach. ELIAN YELTZIN PANIAGUA MARIACA, como Jefe de Práctica de la Escuela Profesional de Administración, a partir del 25 de mayo de 2021, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	JEFE DE PRÁCTICA	ASIGNATURAS	TURNO	CICLO	H.P.	HORAS SEMANALES
Bach. Elian Yeltzin Paniagua Mariaca	E.P. de Administración	Práctica de uso de software estadístico SPSS y Excel intermedio. Asignatura Estadística	Tarde	II	2	16
		Prácticas de uso de Base de Datos para Trabajos De Investigación académicas (Estadística I y Métodos y Técnicas de Estudio)	Tarde	I y II	4	
		Prácticas de uso de herramientas digitales. Asignatura: Transformación Digital	Tarde	II	4	
		Talleres prácticos de aplicaciones prácticas de Matemáticas sobre casos de la realidad. Asignatura: Matemática II	Tarde	II	4	
		Talleres prácticos de aplicación de herramientas en Administración (Matriz VRIO, FODA; Matriz EFE, EFI y resolución de casos con uso de árbol de problemas (marco lógico). Asignatura: Fundamentos de la Administración	Tarde	I	2	



*UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 508-2021-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

*Presidencia
VIPAC
VPI
CFCCA
EPAD
DIGA
OTI*

*CFPZ/Esp.
Arch. (2)*